

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citeciones y empiezaamientos en materia criminal.

Dejo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita ó empieza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.

8210

ALDANZA ALMARZA, Víctor; domiciliado últimamente en Sondika (Vizcaya); comparecerá el dia 17 de Octubre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, para prestar declaración en el juicio oral de la causa, por muerte, contra Evaristo Toral y otros, instruido por el Juzgado de instrucción de Guernica.

933

8211

ALONSO MARTINEZ, Pablo; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 5, cuarto; comparecerá el dia 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

9948

8212

ALONSO MUÑIZ, Matías; de oficio zapatero, de catorce años, y domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 80, piso cuarto; comparecerá el dia 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por hurtos.

9966

8213

ALVAREZ FERNANDEZ, Francisco; de oficio jornalero, de treinta y nueve años, y domiciliado últimamente en la calle del Angel, número 5, piso segundo; comparecerá el dia 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por lesiones.

9963

8214

ARRIBAS CRISTOBAL, José; de once años de edad, y domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 1, piso bajo; comparecerá el dia 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por hurtos.

9963

8215

DELGADO N., Esteban; domiciliado últimamente en la calle de la Fe; comparecerá el dia 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8216

El conocido por el tío Pepe (a) Alvarado; domiciliado últimamente en Barnes; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arceas de la Frontera, para declarar en causa por hurto de una regua á Juan García Parra, vecino de esta ciudad.

9929

8217

FERNANDEZ DIAZ, José; de quince años, carpintero; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, principal; comparecerá el dia 24 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como denunciado en juicio verbal de faltas por hurtos.

9965

8218

FERNANDEZ GARCIA, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 35, torero interior; comparecerá el dia 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

9947

8219

FERNANDEZ HERAS, Francisca; domiciliada últimamente en la calle del Sátiro, 14, bajo; comparecerá el dia 15 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

9948

8220

FERNANDEZ MARTINEZ, Encarnación; de veintiún años, prostituta; domiciliada últimamente en la calle de los Irlandeses, número 10, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

9960

8221

GARRIDO TORRES, Marcel; natural de Tarancón, de treinta y nueve años y sin domicilio, últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

9961

8222

GAYOSO JONILLO, Francisco; de catorce años, cbánista; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 1; comparecerá el dia 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como denunciado en juicio verbal de faltas por hurtos.

9967

8223

LOPEZ BALBOA, Juan; natural de Siria, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en la calle del P. Nón, número 7, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas,

número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

9969

8224

MEGIAS, Miguel ó Manuel vecino de Zalamea la Real, que hasta hace varios meses residía próximo á la estación del ferrocarril, en la aldea de El Coto, de oficio carbonero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Arceas.

9923

8225

MENDEZ MENENDEZ, Jenaro; de diecinueve años, soltero, y domiciliada últimamente en la calle de Castrava, número 32; comparecerá el dia 28 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare como perjudicada, en juicio verbal de faltas por hurtos.

9964

8226

MORENO GARCIA, Marcos; de diecinueve años, soltero, jornalero y sin domicilio en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para ser declarado como perjudicado en juicio verbal de faltas por lesiones.

9932

8227

OTERO RODRIGUEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Sondika (Vizcaya); comparecerá el dia 17 de Octubre, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, para prestar declaración en el juicio oral de la causa por muerte, contra Evaristo Toral y otros, en trámite en el Juzgado de instrucción de Guernica.

9933

8228

REDONDO, Manuel; redactor que fue del semanario *La Idea*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Centro, Juárez a Corte, para recibir declaración en causa por injurias, instruida por el Procurador D. Eduardo Morates.—Madrid, 6 de Octubre de 1910.—Félix Torroso.—El Escrivano, Ricardo Gómez. X—1936

8229

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Vicente; casado, de cuarenta años y domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 35, piso bajo; comparecerá el dia 28 de Octubre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para que declare, como denunciada, en juicio verbal de faltas por hurtos.

9973

8230

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años, soltero y domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 9, principal deracha; comparecerá el dia 28 de Octubre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare, como denunciado, en juicio verbal de faltas por desobediencia y lesiones.

9971

8231

SANCHEZ VILLAESCUSA, Francisca; hija de José y de Tomasa; domiciliado últimamente en Travesía del Fúcar, números 15 y 17, patio; comparecerá el dia

(Continúa en la pág. 129.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	importe del crédito
								Pesetas

MINISTERIO DE LA GUERRA

1. ^o	Abril.....	1902	Septiembre 96 á Enero 1900...	123	16	1	Pablo Díaz Ruiz.....	Soldado.....	Brigada de tropas de Administración Militar (Filipinas).....
2	Febrero...	1901	1896 á 1899.....	206	6	2	José Iglesias Rodríguez.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....
22	Junio....	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98..	292	27	3	Ramiro Nieto Soto.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....
15	Julio.....	1901	Enero á Diciembre 98.....	439	8	4	Emilio Jimeno Benedicto.....	Soldado.....	Tercera Brigada de tropas de Administración Militar (Cuba).....
24	Mayo.....	1910	1893 á 1899.....	723	14	5	Luis Dúcaldo Ibáñez.....	Cabo.....	Coarta Brigada Sanitaria (Filipinas).....
	>	>	Enero 97 á Enero 99.....	2.120	29	6	Juan Bonet Tornet.....	Soldado.....	Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba).....
	>	>	Septiembre 95 á Julio 97.....	>	31	7	Francisco Cubero Giménez.....	Idem.....	Idem.....
	>	>	Julio 96 á Octubre 98.....	>	98	8	Juan López Cestrona.....	Idem.....	185,75
	>	>	Octubre 96 á Noviembre 97	>	169	9	Mariano Rubio Alcaide.....	Idem.....	307,80
4	Mayo.....	1909	Enero á Mayo 97.....	2.139	18	10	Francisco Cobos Suárez.....	Idem.....	188,95
22	Febrero...	1910	1898.....	2.145	8	11	Antonio Romero Gaona.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barbastro, núm. 4 (Cuba).....
	>	>	Idem.....	>	31	12	Antonio Buenestado Borreguero.....	Idem.....	134,75
	>	>	Idem.....	>	23	13	Alejandro Gómez Almonacid.....	Idem.....	142,35
	>	>	1897.....	>	38	14	Emilio Aroca Alvarez.....	Idem.....	151,85
1. ^o	Julio.....	1906	Septiembre 95 á Diciembre 97	2.371	4	15	Antonio Reales López.....	Idem.....	68,70
									70,05
12	Enero.....	1903	Agosto 95 á Marzo 98.....	4.115	2	16	Camillo Calvillo.....	Idem.....	207,95
9	Diciembre.	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	5.304	2	17	Bernabé Murcia González.....	Idem.....	173,80
4	Idem.....	1908	Idem.....	>	18	Basilio Pérez Blanes.....	Idem.....	445,75	
									459,70

2	Idem....	1908	Diciembre 96 á Dicembre 98..	»	8	19	Juan Pérez Matanzas.....	Idem.....	Idem.....	477,40
7	Idem....	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	9	20	Juan Martínez Simón.....	Idem.....	Idem.....	477,40
26	Idem....	1908	Diciembre 96 á Diciembre 98..	»	10	21	Ramón Palacios Gila.....	Idem.....	Idem.....	477,40
2	»	»	1897.....	5.503	1	22	Juan Alcebor Melcachevarría.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	86,40
»	»	»	1895.....	»	3	23	Isidro Ballester Proses.....	Idem.....	Idem.....	74,25
»	»	»	1894.....	»	4	24	Manuel Cuevas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	64,50
»	»	»	1897 á 1898.....	»	5	25	Antonio Camarona Monroy.....	Idem.....	Idem.....	101,50
»	»	»	1898.....	»	13	26	R. Iñaki García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	78,95
1.	Noviembre.	1907	Enero 97 á Junio 98.....	5.512	2	27	Cipriano Méndez López.....	Idem.....	Batallón Provisional de Canarias (Cuba).....	100,05
19	Marzo....	1900	Diciembre 97 á Enero 99.....	5.875	1	28	Manuel Díez Fernández.....	Guardia.....	Guardia Civil. Comandancia de Colón, 17. ^o Tercio (Cuba).....	350,00
14	Idem....	1900	Diciembre 95 á Marzo 99.....	6.028	1	29	D. León Velilla López.....	Capellán.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6 (Cuba),	3.945,65
6	Abril....	1903	Junio 94 Octubre 98.....	6.160	10	30	Pablo Calzada Alum.....	Guerrillero....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	86,30
27	Agosto....	1904	Septiembre 97 á Mayo 98.....	»	49	31	Marcos Trejo Romero.....	Idem.....	Idem.....	151,55
20	Noviembre.	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....	6.203	1	32	Arturo Fernández Moya.....	Soldado.....	Primer Batallón del primor Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	161,60
3	Febrero....	1909	Diciembre 92 á Mayo 95.....	6.349	1	33	Salvador Hervás Martínez.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	186,00
29	Diciembre.	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	6.355	1	34	Félix Serrano Rubio.....	Sargento.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	116,70
29	Idem....	1909	Julio 91 á Febrero 95.....	»	2	35	José González Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	105,00
14	Mayo....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	»	3	36	Bernardo Carrasco Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	473,90
27	Agosto ...	1908	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	6.356	2	37	José Vencelio Jarosl.....	Sargento.....	Idem do Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	159,65
15	Febrero....	1909	Junio 91 á Noviembre 98.....	»	3	38	José Martínez Navarro.....	Cabo.....	Idem.....	694,10
22	Diciembre.	1909	Febrero 93 á Febrero 95.....	»	4	39	Díez-Rico Llano Latorre.....	Idem.....	Idem.....	87,45
3	Junio....	1905	Abrial 95 á Noviembre 98.....	»	5	40	Antonio Rey Renart.....	Soldado.....	Idem.....	699,15
3	Agosto....	1903	Diciembre 92 á Febrero 95.....	»	6	41	Apolonio Lerma Pascual.....	Idem.....	Idem.....	38,65
9	Diciembre.	1909	Mayo 91 á Febrero 93.....	»	7	42	Enrique Vergés Grau.....	Idem.....	Idem.....	191,70
20	Septiembre.	1906	Marzo 96 á Diciembre 98.....	»	8	43	Eustaquio Lafuente Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	270,27
30	Marzo....	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	»	9	44	Francisco Grau Martínez.....	Idem.....	Idem.....	928,60
18	Mayo....	1909	Abrial 93 á Febrero 95.....	»	10	45	José Hernández Oliva.....	Idem.....	Idem.....	258,20
17	Febrero....	1910	Junio 91 á Febrero 93.....	»	11	46	Jalme Palau Tusquellas.....	Idem.....	Idem.....	400,15
23	Junio....	1805	Octubre 96 á Abril 93.....	»	12	47	Miguel Rincón Capella.....	Idem.....	Idem.....	233,50
15	Abril....	1910	Agosto 96 á Junio 99.....	6.357	1	48	Jerónimo Zubileta Rubio.....	Sargento.....	Regimiento de Línea de Magallanes, núm. 70 (Filipinas).....	797,20
27	Febrero....	1908	Junio 91 á Febrero 95.....	6.364	1	49	Serafín Ortíño Fornández.....	Sargento.....	10. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	607,60
1.	Idem....	1910	Diciembre 92 á Febrero 93....	»	2	50	Miguel Bernat Belmont.....	Cabo.....	Idem.....	148,17
7	Julio....	1903	Septiembre 95 Febrero 99....	»	3	51	Avelino Fernández Puga.....	Artillero.....	Idem.....	139,00
11	Junio....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	6.483	2	52	Hilario Torre Ballester.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	551,05
11	Idem....	1910	Septiembre 96 á Agosto 98....	»	3	53	José Alonso Peña.....	Idem.....	Idem.....	688,05

CONCEPTO C

8	Noviembre.	1907	Febrero 92 á Septiembre 900....	4.368	5	54	D. Miguel Guillén Guerra.....	Capitán retd.º	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 69. Regimiento de Infantería de Pavía, núm. 38 (Cuba)....	6.457,42
									TOTAL.....	26.332,01

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de aceedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día	Mes.	Año										
1.º Agosto.....	1901	Enero 96 a Diciembre 97.....	163	14	1	Miguel Bueno Gil.....		Soldado.....		Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 32 (Cuba).		219,00
										TOTAL.....		219,00

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

30 Diciembre.....	1901	Septiembre a Diciembre 97....	1.688	1	1	D. Alejandro Vélez Lliazo.....				Dirección general de la Deuda		445,00
29 Idem.....	1901	Idem.....	1.689	1	2	» Ramón Hernández González.....				Idem.....		534,00
7 Agosto.....	1910	Idem.....	1.690	1	3	» Manuel Orri.....				Idem.....		605,20
7 Idem.....	1900	Idem.....	1.691	1	4	» Luis Calabuch.....				Idem.....		605,20
7 Idem.....	1900	Idem.....	1.692	1	5	» José Górriz Ordúñez.....				Idem.....		605,20
										TOTAL.....		2.794,60

RESUMEN

Pesetas.

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	26.232,01
Idem de fd. del fd. id., grupo segundo, clase segunda.....	219,00
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	2.794,60
TOTAL GENERAL.....	29.245,61

Madrid, 20 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º E.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Encina, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

9946
8232

VAREA MARQUEZ, Agustín; de treinta y dos años, casado y domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 80, portal 8; comparecerá el día 28 de Octubre, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, piso principal, para que declare como perjudicado en juicio verbal de faltas por lesiones.

9969

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llamo y empleaza, encorpiéntase a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, permitiéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11318

ALAVEZ POMATA, Antonio (a) Basilio o Guillermo, hijo de Tomás y de Patria, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano, barba poca, sin bigote, de estatura baja, nariz regular, sin otras particulares; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Socorro, número 153; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que esta requisitoria se publique, ante el Juez instructor D. Juan Fiol y de la Torre, Alférez de Navio de la Armada, con destino en la Comandancia de Marina de Alicante, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 28 de Septiembre de 1910.—Juan Fiol.

JM—5923

11319

BERMUDEZ JAEN, Rafael; hijo de José y de Carolina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, Leguinaldo, número 70; inscripto prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navio de la Armada.—Málaga, 1.º de Octubre de 1910.—José Montero.

JM—5943

11320

CANO FLORES, Diego; hijo de Gonzalo y Teresa, natural de Cuevas de Vaca (Almorza), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz gruesa, cara oval, barba cerrada, boca regular, color bueno, estatura 1,650; domiciliado últimamente en el Penal de Ceuta;

procesado por quebrantamiento de condenda; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Gobierno Militar de Ceuta, D. Enrique Muñoz-Puente.—Ceuta, 26 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz Puente.

JG—5928

11321

CARRAS DE LA IGLESIA, José, hijo de José y de Josefina, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, estatura 1,610, pelo rojo, cejas al pelo, nariz regular, ojos azules, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, soldado del Regimiento Caballería de Montesa; procesado por el delito de extraer documentos personales del archivo del Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Caballería de Montesa, ó antes al Oficial de guardia ó Autoridad competente.—Barcelona, 23 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo.

JG—5925

11322

CASTO MACHO SANUELO, José; marinero de la Armada, natural de Santander, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navio en el escorzo Pedro Pablo Hernández Jul.—Cartagena, 26 de Septiembre de 1910.—El Sargento Secretario, Miguel Godínez.—V.º B., Pedro P. Hernández.

JM—5927

11323

PEREZ, Vicente, ó en defecto su esposa Francisca García; padres del fregadero que fué del vapor Arana, Vicente Pérez García, y que se supone perdió ahogado en este puerto el día 23 de Julio último, siendo este último individuo natural de Madrid, y su último domicilio era en Bilbao; dichos individuos deben comparecer, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de este puerto ó otras Autoridades más próximas al lugar de su residencia, dando noticia de su paradero para prestar declaración en causa que se instruye por supuesto ahogamiento de su citado hijo, así como hacerles entrega de una cantidad y efectos pertenecientes al mismo, siempre que acrediten su cualidad de herederos.—Gijón, 21 de Septiembre de 1910.—Gerardo Bustillo.

JG—5983

11324

RIVEIRO LAGO, Juan; natural del Pindo, Ayuntamiento de Carnota, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Pindo; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 19 del actual, para que comparezca, en el término de noventa días en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Corcubión, para ser oido, pues en otro caso se le declarará prófugo.—Corcubión, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Sebastián Vengoea.—V.º B.: El Juez instructor, Julio García.

JM—5939

11325

REYES Y HERNANDEZ, Segundo Leandro, natural del puerto de la Cruz

(Tenerife), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz; comparecerá, en término de seis meses, ante el Alférez de Navio, graduado de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Manuel Massetti y Mercader.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Septiembre de 1910.—Manuel Massetti.

JM—5936

11326

RODRIGUEZ LOPEZ, José (a) Matritas; natural de El Palo, provincia de Málaga, de estado soltero, marinero de segunda clase de la dotación del transporte de guerra Almirante Lobo, de veintitrés años de edad; procesado por el delito de fugarse de á bordo en A Coruña preventiva; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, a responder ó los cargos que le resulten; apercibiéndole que, do no verificárselo, lo parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, para su presentación en este Juzgado.—Dado en Melilla, á bordo del transporte Almirante Lobo, á 25 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—5934

11327

SAIZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Restituta, natural de Silid, provincia de Santander, de estado soltero, oficio panadero, de veinticinco años de edad, señas particulares ninguna, traje de paisano, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sien, boca idem, color sano, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Silid (Santander); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Agustín Mevés Latorre, de garnición en dicha Plaza.—Melilla, 27 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Mevés Latorre.

JG—5935

11328

TRILLO Riestre, Laureano; natural de Finisterre, Ayuntamiento del mismo pueblo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 19 del actual; para que comparezca, en el término de noventa días, en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Corcubión, para ser oido, pues en otro caso se le declarará prófugo.—Corcubión, 27 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Julio García.

JM—5988

11329

YANEZ, Adelaida; natural de Porto Moniz (Orense); domiciliada últimamente en la Coruña; comparecerá, en término de cuarenta y cinco días, ante el Teniente de Navio de la Armada D. Francisco Llopis Fachal, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, para presar declaración en causa instruida por intento de violación, á bordo de la buque Nuestra Señora, y caso de no poder comparecer dará cuenta a su domicilio actual.—Coruña, 30 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Francisco Llopis.

JM—5940

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia fechada hoy, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue por D. Joaquín Ávila Díaz, contra D. Víctor Lapazán y Lescure, sobre pago monetario, ha acordado lo siguiente: si D. Andrés, D. Víctor, D. Fermín y de la Luisa Lapazán y Yosoppo, como herederos del último, para que en el término de seis días, presenten en la Escrivania del que autoriza los títulos de propiedad de las fincas que lo fueron embargadas en dichos autos ejecutivos, que á continuación se expresan:

Una de una fanega, do cabida al sitio del Pino.

Otra de dos fanegas, en el do Molinillo.

Otra de una fanega y seis culemines, en la Cuneta, en término de esta ciudad, y

Una casa señalada con el número 13 en la calle Nueva, de esta población.

Asimismo ha acordado solicitar a expresidentes herederos para que, en el término de dichos seis días, comparezcan en presencia actuaciones, si les conviniere, personándose en forma á usar de sus derechos, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar según ley.

Y para que sirva de requerimiento y citación, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Almendralejo á 4 de Octubre de 1910.—El Escrivano, Pablo Sánchez Calderón.

X—1938

ANTEQUERA.

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario que instruye por hurtado de una burra, do cuatro años, pelo rucio, alzada regular, bierzo en la cadera izquierda confuso, las orejas rajadas por las puntas, apartada con albardón, enjalma, un mandil y cincha de esparto, que fué hurtada el 21 de Septiembre último, del sitio conocido por Viña de don Juan Silveira, término municipal de Mollina, de la propiedad de dicho señor, ha acordado en providencia de esta fecha, se proceda á la busca y ocupación de dicho somoviente y efectos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifiquen su legítima adquisición:

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de lo interesado, y habidos los pongan á mi disposición.

Antequera, 3 de Octubre de 1910.—José Carrasco y Reyes.—José María Rodríguez.

JO—9927

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras, si no acordan la legítima adquisición, de 37 ovejas blancas y una parda, con el hierro M en la oreja derecha y distintos cortos, varios en la izquierda, propias de D. Francisco de la Mojeda y García, de estos vecinos, a quienes fueron hurtadas la noche del 15 del actual de terrenos de la finca llamada Vado Mojón, de este término.

Dado en Baena á 19 de Septiembre de 1910.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, P. H., Jiménez JO—9526

BELMONTE

En el juicio de abintestato do D. Adolfo Alvarez Garrido, vecina que fuó de Teverga, seguido en este Juzgado de instancia de D. Daniel Alvarez Argüello s. declarado al difunto pobre, se acordó en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Hipólito González Ríos, Juez de primera instancia del partido, acomodar dicho juicio los trámites de testamentaría, y citar para él, en forma, a los herederos, entre los que se halla D. Hortensio Alvarez Argüelles, casado con D. José Menéndez Suárez, mayor de edad y vecino de Salcedo, en Quirós, si bien actualmente se encuentra ausente con paradero ignorado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de alcance á los herederos referidos; con preaviso que de no comparecer en el plazo señalado por la Ley, les parará el perjuicio á que haya lugar, expido la presente en Belmonte (Oviedo) á 14 de Septiembre de 1910.—El Escrivano, José M. Ramírez.

JU—342

BUJALANCE

D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, Letrado y Juez de instrucción interino de este partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de tres caballerías, cuyas señas al final se expresarán, propias dos de ellas de D. Manuel García Caravaca, y la otra de D. Antonio López García, las cuales fueron sustituidas en la noche del día 19 del actual del sitio conocido por el pago del Matarral, de este término, donde se encontraban pastando; las que, caso de ser habidas, serán puestas á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería de D. Antonio López.

Una mula de siete años de edad, alzada un metro 48 centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalgas del lado derecho.

Señas de las d. D. Manuel García Caravaca.

Un malo capón de seis años de edad, alzada un metro 47 centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalgas del lado derecho.

Y una mula de tres años de edad, alzada un metro 44 centímetros, pelo rojizo, rayado; raza española, y el hierro 2 en la nalgas derecha, costillar y tabla del cuello del mismo lado, y las tres con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, V. R.; en la nalgas izquierda.

Dado en Bujalance á 23 de Septiembre de 1910.—Hipólito Bernaldo de Quirós. El Actuario, Licenciado Rafael Porrua.

JO—9533

CANGAS DE ONIS

El señor Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José González, en nombre de D. Vicente Esteban Villanueva, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por precios determinados ayer se enajene al demandado D. Antonio Cueto Llere, vecino que fuó de Cangas y en la actua-

lidad absente de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca y se persone en forma en el referido juicio, pues en otro caso lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que toque lugar el emplazamiento acordarlo, libro la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dada en Cangas de Onís, á 29 de Septiembre de 1910.—El Escrivano, Licenciado Cesario Flórez.

X—1937

CASTRO DEL RÍO

D. Tomás Menéndez y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de la Policía de la Nación, hago saber: Que en Plantóns, sito en este término, al partido Juan Martín, propio de Fernando Martínez Moreno, se ha causado un daño, que ha sido apreciado en 450 pesetas, siendo hasta ahora desconocidos el autor ó autores del hecho.

Y surga á dichas Autoridades y agentes prontamente activas diligencias para la busca y detención de dichos desconocidos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dada en Castro del Río á 14 de Septiembre de 1910.—Tomás Menéndez.—P. M. de S. S., José Dolgado.

JO—9542

ECIJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este Juzgado, ante mí, en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Excolectiva Audiencia Territorial de Sevilla, en autos seguidos por D. Pedro de Cárdenas y Fernández de Valderrama contra D. José María de Cárdenas, Yáñez de Barrio, por cohorte de perezas, se requiere por el presente á los herederos del causante, D. José y D. Rosario Cárdenas y Fernández de Valderrama, cuyos domicilios se ignoran, así como también á D. Arsenio Cárdenas y Nuñez, que igualmente se ignora su paradero, para que satisfagan cada uno de ellos la cantidad de 61 pesetas 92 céntimos, que les corresponden de las 519 pesetas 50 céntimos reclamadas por la Superioridad, y que debió satisfacer su representante causante don José María de Cárdenas, Yáñez de Barrio, Conde de Vallehermoso, para que dentro del término de diez días paguen esa suma, bajo apercibimiento de apremio, y cuyas diligencias se tramitan de oficio á virtud de la indicada orden de la Superioridad.

Dada en Ecija á 28 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Juan Reina.

JO—813

GRANADA

En autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa Fe, se siguen en esta Audiencia entre D. José García Sánchez y D. José López Martín, como marido y legal representante de D. Dolores Marañón Peinado, sobre reposición de una providencia, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, lo siguiente:

“Procederá.—Entréguese estos autos á la parte apelante por término de seis días para instrucción. Granada, 17. de Septiembre de 1910.—Esta rubricado.—Ante mí, señor Antonio Serón.”

Y con el fin de que sirva de notificación por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, al litigante D. José García Sánchez, expido la presente que firmo en Granada á 29 de Septiembre de 1910.—Jesús Lezcano.

J—314

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Castaño y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de 10 cajas de dinamita goma primera, y cinco de cápsulas triples, que en la madrugada del 14 de Septiembre último, fueron robadas del polvorín de lamina Julia, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, 6 de Septiembre de 1910.—Buenaventura Sánchez-Castaño.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9387

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio do testamentario de D. Eugenio Valdivielso y Martín, seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Escrivania, instado por D.ª Francisca Muñoz, como madre y representante legal de D. Fernando Valdivielso y Muñoz y otros, se ha dictado la siguiente:

«Provvid. nro.—Juez Sr. Vela y López. Madrid, 20 de Septiembre de 1910. Por presentado á sus autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 414 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no ha lugar á lo que se interesa, se tiene por abandonada la acción en este juicio y por caducada de derecho la instancia, y archivose el mismo, previa comunicación al señor Abogado del Estado, sin ulterior progreso, excepción hecha de la diligencia á que pudiera dar lugar el cumplimiento de este provisio, que habiendo caido en el cargo el Procurador D. José Martínez de Carraval, se notifiquen personalmente á D. Francisco Muñoz y á los que enscriben el anterior escrito, librándose, para que tenga efecto respecto á este, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Torrijos.

»Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Alberto Vela y López.—Ante mí, Antonio Aguilar.»

Y para que sirva do cédula de notificación á D.ª Francisca Muñoz, cuyo domicilio y paradero se ignora, y se inserto en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid 6 de Septiembre de 1910.—El Escrivano, Antonio Aguilar.

JC—345

MADRID—HOSPITAL

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se providencia dictada en 7 del actual, en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de D.ª Martina Merino y Ruiz de Luzuriaga, natural de Vitoria, provincia de Álava, de cuarenta y dos años, soltera, cocinera, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció á las nueve del dia 6 de Octubre de 1908, en su domicilio de la calle de D.ª Blanca de Navarra, número 5, buhardilla, se anuncia la muerte intestada de la referida D.ª Martina Merino, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado, dentro de treinta días, apercibéndoles que si no lo verifican les purgará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Escrivano, Pedro Martínez Grande.—V.º B.º, Grande.

JC—916

MADRID—INGLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de la villa y Corte de Madrid.

Por el presente hago público que el dia 20 de Enero de 1899 falleció en esta capital, su domicilio, D. José Sedano Sánchez, bruto testamento que había otorgado el 1.º de Mayo de 1896, en cuya cláusula 13 encargó á sus albaconas repartieren equitativamente entre sus parientes pobres residentes en Pinto el sobrante que quedara de sus bienes después de cumplir lo que disponía en las cláusulas anteriores.

Y habiéndose promovido el correspondiente juicio universal ante este Juzgado por Angel Pérez Burgos, vecino de dicho pueblo, que alega derecho á que se le adjudique la parte correspondiente de dicho sobrante de bienes, como hijo y sucesor de Francisco Pérez Díaz, sobrino segundo del fallecido, que fue pobre y residente en Pinto, cumpliendo lo preventivo en el artículo 1.106 de la Ley, se llama á las demás personas que se crean con igual derecho para que comparezcan en el juicio á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid 6 de Septiembre de 1910.—R. García Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Covisa.

JC—347

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proseda á la busca del joven Francisco Jurado Rivera, cuyas señas al final se expresarán, el cual se ausentó del Cortijo de la Vega, término de Villafranca, donde guardaba cerdos, el 22 de Mayo de este año, ignorando su paradero, y caso de ser habido, lo particíparán á este Juzgado con el fin de entregárselo á su padre, José Jurado López, vecino de dicha villa, pues así lo tengo acordado en causa que por tal motivo se sigue en esto Juzgado y Escrivania del Actuario que responda.

Señas del desaparecido.

Francisco Jurado Rivera, vecino de Villafranca, de catorce años, pelo rubio, ojos grandes, visto traje de campo del país, lleva boina y un pequeño bulto al hombro con ropa servida.

Dado en Montoro, 6 de Octubre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández.

JO—8942

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad y su partido.

Por el presente efecto hago saber el fallecimiento intestato de D. Tomás Colmenares Medina, ocurrido en Guantánamo (Isla de Cuba) el dia 5 de Agosto de 1899, y cito, llamo y emplezo á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, apercibido de partes el perjuicio que haya lugar, siendo de hacer constar que dicho Tomás Colmenares Medina era natural de esta capital, de veinte años de edad, soltero,

hijo de Tomás y de Josefina, y que hasta ahora sólo ha recamado la herencia su hermana de doble vinculo Magdalena Rodríguez Medina.

Dado en Valladolid 6 de Septiembre de 1910.—Sebastián Arechavala.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

JC—348

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.185, seguido en este Juzgado contra Eusebio Galiano Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Pablo Cases y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eusebio Galiano Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Eusebio Galiano Muñoz, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas, en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eusebio Galiano Muñoz, expido la presente en Madrid 6 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 866, seguido en este Juzgado contra Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Pablo Cases y D. Ramón Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Carlos Castilla Ferreira y Luis Rodríguez Fernández, á la pena de seis días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Ramón Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carlos Castilla Ferreiro y á Luis Rodríguez Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—9932

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.144, seguido en este Juzgado contra Valentín Martín Galán y Juan González Carreras, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Septiembre de 1910, el Tribu-

nal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Gonzalo Fernández de la Poza y D. Pablo Cases Ruiz del Arbol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan González Carreras y Valentín Martín Galán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan González Carreras y á Valentín Martín Galán, á la pena de cincuenta pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes, y veinticinco pesetas de multa á cada uno

por no haber comparecido á la celebración del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Cases.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Valentín Martín Galán, expido la presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández. JO—9933

MADRID.—Est. Tip. "Sucursales de Rivadeneyre"—Paseo de San Vicente, núm. 20.